

PROYECTO: "REPOSICIÓN ACERAS BARRIO TRADICIONAL, ANTOFAGASTA".

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, 13 JUL. 2017



VISTOS: Art. 16 de la Ley n.º 18.091; Ley n.º 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Ley n.º 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Antofagasta, de fecha 31 de julio de 2015; Resolución G.R. N° 111 Afecta, de fecha 24 de septiembre de 2015; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, de fecha 24 de mayo de 2017; Resolución Afecta N° 41, de fecha 24 de mayo de 2017; Memorándum Interno de la División de Análisis y Control de Gestión N° 221, de fecha 27 de junio de 2017; Modificación Mandato, de fecha 04 de julio de 2017; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

0000059
RESOLUCIÓN G.R. N° _____/

Apruébase Modificación Mandato por Complemento de Fondos suscrito con fecha 04 de julio de 2017 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Municipalidad de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, **"REPOSICIÓN ACERAS BARRIO TRADICIONAL, ANTOFAGASTA"**, Código BIP N° 30136525-0 , (F.N.D.R.), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

*En Antofagasta, a 04 de julio de 2017 comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don **Arturo Molina Henríquez**, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Municipalidad de Antofagasta, representada por su Alcaldesa, **doña Karen Rojo Venegas**, chilena, domiciliada en la ciudad de Antofagasta Calle Avenida Séptimo de Línea 3505, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:*

TENIENDO PRESENTE

1.- Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió el Mandato aprobado por Resolución N° 111 Afecta, de fecha 24 de septiembre de 2015, correspondiente al proyecto denominado **"REPOSICIÓN ACERAS BARRIO TRADICIONAL, ANTOFAGASTA"**, Código BIP N° 30136525-0 , destinando a la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto un monto que alcanza a los \$ 10.875.545.000.-

De este monto, se destinaron \$24.705.000.- al Ítem Gastos Administrativos; \$27.680.000., Ítem Consultorías y \$ 10.823.160.000, Ítem Obras Civiles.

2.- Que, con fecha 24 de mayo de 2017, se suscribe la Modificación de Mandato aprobada por la Resolución Afecta N° 41 de fecha 24 de mayo de 2017, incrementa en \$10.380.000.- el Ítem Consultorías y rebaja en \$2.752.414.732.- el Ítem Obras Civiles.

3.- Que, en consideración al Memorándum Interno de la División de Análisis y Control de Gestión N° 221 de fecha 27 de junio de 2017, se debe mantener la cifra original destinada

al Proyecto en la Asignación, Ítem Obras Civiles en \$ **10.823.160.000.-** y no rebajarla según procedió en la Modificación de Mandato de fecha 24 de mayo de 2017.-

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO

Se mantiene la asignación Obras Civiles en su monto original de \$**10.823.160.000.-** aprobada por Acuerdo CORE N° 12291-15 de la Sesión Ordinaria N° 540, de fecha 26 de junio de 2015 y conforme se suscribiera el Mandato de fecha 24 de septiembre de 2015 aprobado por Resolución N° 111 Afecta, de fecha 24 de septiembre de 2015.

SEGUNDO

En consecuencia, las partes vienen a modificar el Mandato del proyecto, en su cláusula **CUARTO: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**, quedando expresado de la siguiente manera:

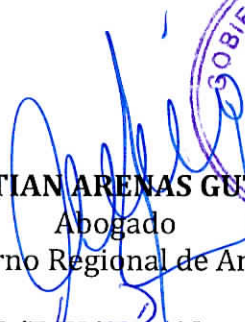
ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.705.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	38.060.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	10.823.160.000.-
TOTAL		10.885.925.000.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL


Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE


CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ
Abogado
Gobierno Regional de Antofagasta




ARTURO MOLINA HENRÍQUEZ
Intendente
Región de Antofagasta

AMH/CAG/ECV/DGG/dgg

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TÉCNICA
- CONTRALORÍA REGIONAL
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF. DE PARTES


TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

24 JUL. 2017

CONTRALOR REGIONAL

MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CON
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 04 de julio de 2017 comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don **Arturo Molina Henríquez**, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Municipalidad de Antofagasta, representada por su Alcaldesa, **doña Karen Rojo Venegas**, chilena, domiciliada en la ciudad de Antofagasta Calle Avenida Séptimo de Línea 3505, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE

1.- Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió el Mandato aprobado por Resolución N° 111 Afecta, de fecha 24 de septiembre de 2015, correspondiente al proyecto denominado **“REPOSICIÓN ACERAS BARRIO TRADICIONAL, ANTOFAGASTA”**, Código BIP N° 30136525-0, destinando a la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto un monto que alcanza a los **\$ 10.875.545.000.-**

De este monto, se destinaron **\$24.705.000.-** al Ítem Gastos Administrativos; **\$27.680.000.-**, Ítem Consultorías y **\$ 10.823.160.000**, Ítem Obras Civiles.

2.- Que, con fecha 24 de mayo de 2017, se suscribe la Modificación de Mandato aprobada por la Resolución Afecta N° 41 de fecha 24 de mayo de 2017, incrementa en **\$10.380.000.-** el Ítem Consultorías y rebaja en **\$2.752.414.732.-** el Ítem Obras Civiles.

3.- Que, en consideración al Memorándum Interno de la División de Análisis y Control de Gestión N° 221 de fecha 27 de junio de 2017, se debe mantener la cifra original destinada al Proyecto en la Asignación, Ítem Obras Civiles en **\$ 10.823.160.000.-** y no rebajarla según procedió en la Modificación de Mandato de fecha 24 de mayo de 2017.-

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO

Se mantiene la asignación Obras Civiles en su monto original de **\$10.823.160.000.-** aprobada por Acuerdo CORE N° 12291-15 de la Sesión Ordinaria N° 540, de fecha 26 de junio de 2015 y conforme se suscribiera el Mandato de fecha 24 de septiembre de 2015 aprobado por Resolución N° 111 Afecta, de fecha 24 de septiembre de 2015.

SEGUNDO

En consecuencia, las partes vienen a modificar el Mandato del proyecto, en su cláusula **CUARTO: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**, quedando expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.705.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	38.060.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	10.823.160.000.-
TOTAL		10.885.925.000.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.



KAREN ROJO VENEGAS
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Antofagasta



ARTURO MOLINA HENRÍQUEZ
Intendente
Región de Antofagasta

